

**I.- Datos Generales****Código EC1204 Título**

Elaboración de peritajes técnicos.

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como peritos técnicos, independientemente de la especialidad técnica que se tenga.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el proceso de elaboración del dictamen pericial, desde el momento en que el experto tiene conocimiento de la intervención hasta su entrega final atendiendo para ello los lineamientos, principios, obligaciones legales y buenas prácticas para su emisión.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres.

Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Periciales y de Investigación Forense

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

15 de agosto de 2019

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

05 de noviembre del 2019

Periodo sugerido de revisión/actualización del EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

ECO293 Elaboración de peritajes grafológicos.

Ocupaciones asociadas

Perito de antropología forense.

Especialista en poligrafía.

Perito de tránsito.

Auxiliar, técnico y asistente en servicios jurídicos.

**Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC**

Perito

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**541 Servicios profesionales, científicos y técnicos^T**Subsector:**541 Servicios profesionales, científicos y técnicos^T**Rama:**5411 Servicios legales^T**Subrama:**54119 Servicios de apoyo para efectuar trámites legales^T**Clase:**

541190 Servicios de apoyo para efectuar trámites legales

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Academia Iberoamericana de Expertos Forenses A.C.
- Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Universidad Latina, S. C.
- Consultoría Forense Especializada S.C.
- Corporativo de Servicios Legales y Administrativos S.C.
- Centro de Estudios Superiores y de Alta Especialidad S.C.

Relación con Otros estándares de competencia

- ECO765 Elaboración de Peritajes en hechos de tránsito terrestre.
- ECO1081 Elaboración de Peritajes técnicos grafoscópicos.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Para llevar a cabo la evaluación se deberá contar con el siguiente equipo, materiales, herramientas y maquinaria:
- Una solicitud/petición de intervención pericial.
- Equipos y materiales de acuerdo con el peritaje a elaborar.
- Un lugar de Intervención.
- Indicios a procesar.
- Material para el embalaje de indicios.
- Formatos de cadena de custodia.
- Laboratorio y material para realizar el análisis de los indicios.

**Duración estimada de la evaluación**

- 1 hora en gabinete y 2 horas y media en campo, totalizando 3 horas y media.

Referencias de Información

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

II.- Perfil del Estándar de Competencia**Estándar de Competencia**

Elaboración de peritajes.

Elemento 1 de 4

Verificar documentación, materiales y equipos para la intervención pericial.

Elemento 2 de 4

Realizar el procesamiento en lugar de intervención

Elemento 3 de 4

Realizar el procesamiento en laboratorio

Elemento 4 de 4

Presentar el dictamen pericial

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código 3794	Título
1 de 4		Verificar documentación, materiales y equipos para la intervención pericial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Revisa la petición de intervención pericial:

- Verificando que esté emitida por la autoridad de procuración e impartición de justicia,
- Corroborando que cuente con los requisitos de identificación del proceso/procedimiento,
- Revisando que la fecha de solicitud corresponda con los hechos,
- Verificando que indique la existencia/no existencia de evidencia y su correspondencia con la descripción, y
- Corroborando que tenga sello, nombre, firma y cargo del solicitante.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS



1. Los materiales y equipos para la intervención pericial seleccionados:

- Incluyen los equipos y materiales de acuerdo con lo descrito en la petición,
- Presenta los equipos y materiales funcionando y en condiciones de operación, y
- Tienen la cantidad de consumibles necesarios para la atención de la petición.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. **Iniciativa:** La manera en que resuelve problemáticas presentadas con la selección del material.
2. **Limpieza:** La manera en que presenta sus materiales y equipos libres de contaminantes.
3. **Orden:** La manera en que organiza los equipos y materiales de acuerdo con la secuencia de uso.

GLOSARIO

1. **Requisitos de identificación:** Serie de elementos alfa numéricos que permiten individualizar una carpeta de investigación, causa penal, expediente administrativo o judicial, proceso o procedimiento técnico, número único de gestión.

Referencia

Código 3795 Título

2 de 4

Realizar el procesamiento de indicios en lugar de intervención

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. **Evalúa el lugar de intervención:**
 - Verificando que la ubicación corresponde con el descrito en la petición de intervención,
 - Determinando visualmente si el lugar es abierto/cerrado/mixto,
 - Inspeccionando las características físicas y ambientales del lugar, y
 - Corroborando la existencia de condiciones de seguridad en el lugar.
2. **Realiza el procesamiento de indicios:**
 - Describiendo las características del lugar,
 - Ubicando los indicios,
 - Fijando los indicios de acuerdo con la especialidad técnica que corresponda, y
 - Recolectando y embalando los indicios de acuerdo con sus características físicas.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. **La descripción de lugar de intervención/investigación elaborada:**
 - Indica la ubicación exacta del lugar de intervención/investigación,



- Indica las características físicas del lugar de intervención/investigación,
 - Incluye la ubicación exacta de los indicios, e
 - Incluye documentación de la fijación, recolección y embalaje de los indicios.
2. Los indicios embalados:
- Están contenidos en un embalaje acorde al tipo de indicio,
 - Tienen una descripción de su contenido, y
 - Presentan datos de identificación del proceso/procedimiento.
3. El registro de la cadena de custodia elaborado:
- Incluye el nombre y cargo/denominación/asignación de la persona que procesó el indicio,
 - Indica el lugar de procesamiento,
 - Describe las características físicas del lugar y de los indicios,
 - Indica a quien se le entregan los indicios,
 - Tiene la fecha y hora de entrega y recepción, y
 - Tiene nombre y firma de quien entrega y quien recibe.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Técnicas de investigación y procesamiento de indicios.
2. Artículos relacionados con el procesamiento de indicios en el lugar de intervención de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Responsabilidad penal y administrativa del perito de acuerdo con el Código penal y la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

NIVEL

- Comprensión
- Comprensión
- Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Condiciones de riesgos y seguridad en el lugar de intervención.
2. Fenómenos climatológicos durante el procesamiento de indicios.
3. Condiciones de riesgos y seguridad de los indicios.

Respuestas esperadas

1. Salvaguardar su integridad física.
2. Acelerar el procesamiento de indicios/realizar anotaciones correspondientes de acuerdo con el fenómeno climatológico.
3. Salvaguardar su integridad y entablar contacto con la autoridad competente.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Amabilidad: La manera en que mantiene un trato cordial y respetuoso con las autoridades y ciudadanos durante el procesamiento de indicios en el lugar de intervención.
2. Cooperación: La manera en que se coordina con las autoridades y demás intervinientes durante el procesamiento del lugar de los hechos.
3. Iniciativa: La manera en que identifica y aplica alternativas de solución a las problemáticas presentadas durante el procesamiento de indicios en el lugar de intervención.
4. Limpieza: La manera en que no contamina el lugar de intervención ni los indicios con sus materiales y equipos.
5. Orden: La manera en que utiliza las técnicas de análisis del lugar de intervención y de los indicios.
6. Perseverancia: La manera en que realiza una investigación exhaustiva del lugar y de los indicios.
7. Tolerancia: La manera en que establece relaciones de colaboración y coordinación, y atiende las diferencias con otros intervinientes.

GLOSARIO

1. Indicio: Refiere a la cosa material, señal o circunstancia que permite deducir la existencia de algo o la realización de una acción de la que no se tiene un conocimiento directo.

Referencia	Código 3796	Título
3 de 4		Realizar el procesamiento en laboratorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recibe el indicio con la respectiva cadena de custodia:
 - Revisando que el embalaje venga sellado, etiquetado y con la descripción del indicio y la referencia de la investigación,
 - Corroborando que la descripción del indicio corresponda con la de la petición de intervención pericial,
 - Reportando a la autoridad competente las inconsistencias encontradas en el embalaje y en los indicios, y
 - Firmando de conformidad el registro de cadena de custodia.
2. Selecciona las especialidades técnicas que deben realizar análisis:
 - Determinando las especialidades técnicas que intervendrán de acuerdo con el tipo de hecho,
 - Turnando el indicio a cada uno de los especialistas técnicos involucrados, y
 - Solicitando la firma de entrega-recepción de los indicios en el registro de cadena de custodia.



La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El registro de la cadena de custodia elaborado:

- Incluye el nombre y cargo/denominación/asignación de la persona que procesó el indicio,
- Indica el lugar de procesamiento,
- Describe las características físicas del lugar y de los indicios,
- Indica a quien se le entregan los indicios,
- Tiene la fecha y hora de entrega y recepción, y
- Tiene nombre y firma de quien entrega y quien recibe.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Motivos para el rechazo de indicios.

Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Condiciones de riesgos y seguridad de los indicios.

Respuestas esperadas

1. Salvaguardar su integridad y entablar contacto con la autoridad competente.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|-----------------|--|
| 1. Amabilidad: | La manera en que mantiene un trato cordial y respetuoso con las autoridades y ciudadanos durante el procesamiento de indicios en el laboratorio. |
| 2. Cooperación: | La manera en que se coordina con las autoridades y demás intervinientes durante el procesamiento en laboratorio. |
| 3. Iniciativa: | La manera en que identifica y aplica alternativas de solución a las problemáticas presentadas durante el procesamiento de indicios. |
| 4. Limpieza: | La manera en que no contamina los indicios con sus materiales y equipos. |
| 5. Tolerancia: | La manera en que establece relaciones de colaboración y coordinación y atiende las diferencias con otros intervinientes. |



Referencia

4 de 4

Código 3797

Título

Presentar el dictamen pericial

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recibe el indicio con la respectiva cadena de custodia:

- Revisando que el embalaje venga sellado, etiquetado y con la descripción del indicio y la referencia de la investigación,
- Corroborando que la descripción del indicio corresponda con la de la petición de intervención pericial,
- Reportando a la autoridad competente las inconsistencias encontradas en el embalaje y en los indicios, y
- Firmando de conformidad el registro de cadena de custodia.

2. Expone el contenido del dictamen pericial:

- Presentándose ante la autoridad competente,
- Acreditando su idoneidad técnica,
- Utilizando medios gráficos/audiovisuales para su exposición,
- Explicando el motivo/razón de su intervención,
- Citando los datos de referencia de la investigación,
- Explicando el porqué del uso de las técnicas y métodos utilizados en el análisis de los indicios,
- Explicando la valoración de los resultados del análisis,
- Explicando las conclusiones a las que llegó, y
- Agradeciendo la atención.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El dictamen pericial elaborado:

- Contiene los datos de referencia de la investigación,
- Contiene el planteamiento del problema,
- Describe los indicios de la investigación,
- Especifica las técnicas y métodos utilizados en el análisis de los indicios,
- Indica los resultados obtenidos en el análisis de los indicios,
- Contiene la conclusión del análisis de los indicios,
- Contiene la fecha de elaboración, y
- Contiene nombre, firma y cargo/denominación/asignación de la persona que lo elaboró.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Aplicación del método científico.

NIVEL

Comprensión



ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que mantiene un trato cordial y respetuoso con las autoridades y ciudadanos durante la presentación del dictamen.
2. Limpieza: La manera en que su dictamen está libre de manchas y sin roturas y en buen estado.
3. Orden: La manera en que presenta el dictamen de acuerdo con la secuencia lógica y coherente de los elementos del mismo.
4. Tolerancia: La manera en que atiende las diferencias con otros intervinientes en la presentación del dictamen, sin perder la calma ante los cuestionamientos.

GLOSARIO

1. Cadena de custodia: Procedimiento de control y registro que se aplica al indicio o elemento material probatorio, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de intervención, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión¹.
2. Dictamen: Opinión científico técnica que emite por escrito un Perito o experto en cualquier ciencia, arte, técnica u oficio, como resultado del examen de personas, hechos, objetos o circunstancias sometidas a su consideración².
3. Embalaje: Conjunto de materiales que envuelven, soportan y protegen al indicio o elemento material probatorio, con la finalidad de identificarlos, garantizar su mismidad y reconocer el acceso no autorizado durante su traslado y almacenamiento, y en algunos casos, podrá fungir como empaque del indicio o elemento material probatorio³.
4. Idoneidad técnica: Que en el desempeño de la función demuestra contar con los conocimientos, habilidades y destrezas que requiere la técnica o arte en que habrá de intervenir a través de documental pública o privada y/o experiencia práctica comprobable por desempeño laboral.

¹ Definición tomada del Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente Actualizado (DOF/08/Jun./2018).

² Ídem.

³ Ídem.